



3 Tenencia y uso de motos y bicicletas

Igualmente existen el sistema de registro y reglas de estacionamiento para motos y bicicletas.

3-1 Registro de motos

Deberán registrarse las motos de más de 126cc en la oficina local de la Dirección General de Transportes (sección de inspección de vehículos) para que les den placas mientras que los ciclomotores (menos de 125cc) deberán registrarse en los ayuntamientos de los municipios donde residen los propietarios.

3-2 Registro antirrobo de bicicletas

Existe el registro antirrobo de bicicletas. Este registro se hace, en la mayoría de las veces, en los establecimientos comerciales donde se compran.

3-3 Estacionar bicicletas

(1) Zona prohibida para dejar bicicletas

Hay zonas donde no se pueden dejar bicicletas y motos (zonas prohibidas), como por ejemplo, espacios frente a las estaciones de tren, etc. Estas zonas son determinadas por la ordenanza municipal, donde las autoridades retiran y trasladan las bicicletas y motos a un depósito.

(2) Cómo recuperar las bicicletas retiradas

Para recuperar una bicicleta retirada, necesitará un documento de identidad como la tarjeta de registro de extranjero o la licencia de conducir. En algunas ocasiones, deberá pagar cierta tarifa de depósito y traslado para poder recuperarla. En este caso se le exigirá el costo de retirada y depósito de bicicletas.

SEÑAL DE LA ZONA
PROHIBIDA PARA
DEJAR BICICLETAS

